

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL				
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	NUMERAL DEL PLIEGO O ANEXO	RESPUESTA
Seguros Alfa	1	En el anexo 9 - Postura Económica Ramo Todo Riesgo Construcción solicitamos modificar la indicación que figura en la parte superior del cuadro que señala: "Tasa Mensual en Porcentaje" y "Tasa Mensual por Mil", toda vez que se contradice con lo señalado en el concepto del mismo cuadro que estipula: Tasa de prima única por la vigencia del proyecto (incluyendo Iva). Al ser tasa unica en la emisión inicial no aplicaria una Tasa Mensual. Suguerimos que quede: "Tasa en porcentaje" y "Tasa por mil" eliminando "mensual"	Anexo 9	Se acepta la sugerencia y se modifca el Anexo 9 en ta sentido
Seguros Alfa	2	Agradecemos aclarar que el Deducible será aplicado a las coberturas de Terremoto, temblor y/o erupción volcanica, tal como esta descrita la cobertura en el numeral 4.2.	Anexo 11- numeral 9.1	Se modifca el numeral 9.1 del Anexo 11
Seguros Alfa	3	Solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de modificar el porcentaje del 20% en la condición 11 - relacionada con la No aplicación de Infraseguro para que quede en el 10%	Anexo 11 - numeral 11	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa		Se solicita respetuosamente a la entidad estudiar la posibilidad de permitir el Restablecimiento automatico de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima	numeral 12	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	5	Solicitamos a la Entidad otorgar el plazo que indica el Código de Comercio para el pago de las reclamaciones, por considerar que 15 días son muy reducidos para definir y pagar el siniestro	Anexo 11 - numeral 21.1.	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa		Agradecemos aclarar que el Deducible será aplicado a las coberturas de Terremoto, temblor y/o erupcion volcanica, tal como esta descrita la cobertura en el numeral 8.2.	numeral 7	Se modifca el numeral 7 del Anexo 12
Seguros Alfa		Solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de modificar el porcentaje del 20% en la condición 11 - relacionada con la No aplicación de Infraseguro para que quede en el 10%	numeral 11	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	8	Solicitamos al Banco Indicarnos la metodologia utilizada para la actualizacion de valor asegurado y la periodicidad con que se realiza	N.A.	El Banco realiza la actualización de los avalúos de lo inmuebles atendiendo la normativa vigente, acorde co lo cual hoy se aplica que anualmente en la fecha (Día Mes) de realización del avalúo registrado en el banc se actualizará el valor del inmueble aplicando el % de IVIUR para la ciudad de Bogotá, y el IVP para lo inmuebles destinados a Vivienda ubicados en otra ciudades. Para los inmuebles distintos de Vivienda e otras ciudades, el valor destructible será calculado partir del último avalúo registrado en el Banco.
Seguros Alfa	9	Se solicita respetuosamente a la entidad estudiar la posibilidad de permitir el Restablecimiento automatico de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima	Anexo 12 - numeral 14	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	10	Solicitamos a la Entidad otorgar el plazo que indica el Código de Comercio para el pago de las reclamaciones, por considerar que 15 días son muy reducidos para definir y pagar el siniestro	Anexo 12 - numeral 30.1.	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	11	Se sugiere que dentro del contrato se deje constancia que el Banco cuenta con todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, lo anterior ya que se deriban varias obligaciones para el encargado del tratamiento de datos, por tanto este ultimo debe tener certeza que el Banco esta cumpliendo con este requisito legal.	N.A.	Una vez sea adjudicada la licitación se va a suscrib un contrato de transmisión de datos donde se van establecer las obligaciones en materia de transmisión protección de datos personales.
Seguros Alfa	12	En la clausula 1.5 del Pliego (paginas 8 y 9) relacionadas con Reserva de Información de los Deudores se indica que la Aseguradora , la aseguradora oferente y la aseguradora adjudicataria son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se enucentra en la base de datos y, por ende solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos ¿el titular autorizó la transmisión/transferencia de sus datos personales con terceros?		El tratamiento de datos es parte de las autorizacione que los clientes otorgan al momento de solicitar s producto financiero, sin embargo, una vez se adjudicada la licitación se va a suscribir un contrato transmisión de datos donde se van a establecer la obligaciones en materia de transmisión y protección d datos personales.
Seguros Alfa	13	En el numeral 3.2.9.2.11 ubicada en la página 28 - Protección de Datos - se indica que la aseguradora debera cumplir con la normatividad prevista para garantizar la protección de datos personales', ¿el Banco formaliza la transmisión de datos personales mediante un contrato o acuerdo de transmisión?		Una vez sea adjudicada la licitación se va a suscrib un contrato de transmisión de datos donde se van establecer las obligaciones en materia de transmisión protección de datos personales.
Seguros Alfa	14	En caso tal que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, agradecemos compartir la minuta del documento.	Pagina 28 del pliego	Una vez sea adjudicada la licitación se va a suscrib un contrato de transmisión de datos donde se van establecer las obligaciones en materia de transmisión protección de datos personales. Se comparte la minut del contrato
Seguros Alfa	15	¿Cuál es el término que tiene previsto actualmente el Banco para entregar copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.	N.A.	Este plazo hará parte de los acuerdos de servicio qu se formalizarán con la aseguradora adjudicataria
Seguros Alfa	16	En la página27, primera viñeta se indica que: en caso de presentarse un incidente de seguridad, la aseguradora debe dar aviso del mismo al banco de forma inmdiata a mas tardar al dia siguiente, "Reportar todos los Incidentes que presenten en su operación y que afecten la información del Banco. Los reportes de Incidentes deberán ser informados al Banco con la prontitud que exija la materialidad de ellos y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de su ocurrencia o del momento en el que la(s) Aseguradora(s) tengan conocimiento, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito.". Agradeceriamos que el término se ampliara a 48 horas con el fin de analizar la posible afectación a datos personales.		No se acepta la sugerencia



LIGITACION	rubli	CA No. 04 DE 2023 SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO COI HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITAC		, AGOGIADOS A GREDITOS GARANTIZADOS CON
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	NUMERAL DEL PLIEGO O ANEXO	RESPUESTA
Seguros Alfa	17	En la clausula 3.2.9.2.11 Protección de Datos personales ubicada en la página 28 se indica que La Aseguradora se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado al Banco, por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos (2) años más.". Sugerimos que la indemnidad sea bilateral o en su lugar, que la obligación de la Aseguradora se elimine.	pliego	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	18	Adicional del acuerdo de confidencialidad, ¿se contempla suscribir un acuerdo de transmisión de datos, en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?		Una vez sea adjudicada la licitación se va a suscrit un contrato de transmisión de datos donde se van establecer las obligaciones en materia de tranmisión protección de datos personales.
Previsora	1	Se solicita a la entidad que permita la acreditación de experiencia con clientes pertenecientes a cualquier sector de la economía, ya sea de carácter público o privado, tales como, telecomunicaciones, energía, salud, servicios, etc.	1.7.3	No es viable atender esta sugerencia, ya que s requiere evaluar la experiencia en el sector financiero con créditos con garantía hipotecaria
Previsora	2	Se solicita a la entidad se nos permita presentar las certificaciones dentro del período 2017- 2022, es decir que se aumente el periodo de la experiencia de los últimos seis (6) años.	1.7.3	No se acepta la sugerencia, debe acreditarse información requerida en el Anexo 4
Previsora	3	Respecto al Anexo 4. Se solicita amablemente a la entidad se permita que dicho anexo sea firmado por el representante legal de la asegurador y sustentado con la certificación firmada por el cliente.		La certificación del cliente será válida, siempre cuando cumpla con la totalidad de la informació establecida en el Anexo 4 - Experiencia y puede ven acompañada del formato Anexo 4 firmado por Representante Legal de la Aseguradora
Previsora	4	Solicitamos a la entidad que la Certificación emitida por el representante legal y el revisor fiscal de que la Aseguradora se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y contribucicones con la Superintendencia Financaiaera de Colombia, solo pueda ser firmada por el Representante Legal		No se acepta la sugerencia. Se da como opció adicional para acreditar este requisito el aportar certificación que en tal sentido emita Superintendencia Financiera de Colombia.
Previsora	5	Solicitamos a la entidad nos remitan la relación de bienes incluyendo para cada uno de los riesgos, como mínimo: Valor asegurado, Departamento, dirección del inmueble, coordenadas geográficas, número de pisos, Rango de construcción, Uso del riesgo, Tipo de estructura		La información mínima que requieren las aseguradora para presentar su postura, será entregada a la aseguradoras que cumplan los requisitos admisibilidad y los requisitos de admisibilida adicionales, de acuerdo con el cronograma del proces de licitación
Previsora	6	Se requiere precisar sí Sistema para Expedición de Pólizas o certificados para cada asegurado se otorga anualmente al aniversario de la licitación o en el aniversario de cada crédito desembolsado.		Se modifica el numeral 3.2.3 del pliego para aclar que los certificados se emiten para el total casegurados al inicio de vigencia de la licitación mensualmente a los nuevos asegurados
Previsora	7	Se solicita precisar ¿si el monto de \$12.900 más IVA. por concepto de Servicio de recaudo se cobra por cada recaudo efectivo, o por cada intento de recaudo?	3.2.4	El costo de recaudo es por cada prima de segui causada no por recaudo ni por intento de recaudo
Previsora	8	Se Solicita relacion detallada, valorizada y ubicación de los proyectos asegurados en la póliza Todo Riesgo Construcción de los últimos 5 años y su respectiva siniestralidad.		La información mínima que requieren las aseguradora para presentar su postura, será entregada a la aseguradoras que cumplan los requisitos o admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proces de licitación
Previsora	9	Se Solicita relacion detallada, valorizada y ubicación de los proyectos programados para la próxima vigencia de la Póliza de Todo Riesgo Construcción. (programación de un Año)		La información mínima que requieren las aseguradora para presentar su postura, será entregada a la aseguradoras que cumplan los requisitos o admisibilidad y los requisitos de admisibilida adicionales, de acuerdo con el cronograma del proces de licitación
Previsora	10	Se requiere precisar detalladamente el reporte de bienes asegurados mensualmente y la estructura (campos) del archivo para el reporte mensual de asegurados.		Una vez sea adjudicada la licitación se informará a l aseguradora adjudicataria la estructura de los archivo y los canales de intercambio de información
Previsora	11	De acuerdo con la TASA DE PRIMA SOBRE VALOR ASEGURADO solicitada se interpreta que debe ser para todas las regiones y tipos de riesgo o es posible promediar para la presentación únicamente.		La tasa debe ser única, sin diferenciar regiones o tipo de riesgo
Previsora	12	Se requiere conocer la metodología para actualización e incremento anual de los valores asegurados de los de los predios hipotecados o de operaciones en leasing habitacional.		El Banco realiza la actualización de los avalúos de la inmuebles atendiendo la normativa vigente, acorde oc lo cual hoy se aplica que anualmente en la fecha (Dí Mes) de realización del avalúo registrado en el bans se actualizará el valor del inmueble aplicando el % d IVIUR para la ciudad de Bogotá, y el IVP para la inmuebles destinados a Vivienda ubicados en otraciudades. Para los inmuebles distintos de Vivienda entras ciudades, el valor destructible será calculado partir del último avalúo registrado en el Banco.
Previsora	13	Se requiere Conocer la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.		La información mínima que requieren las aseguradora para presentar su postura, será entregada a la aseguradoras que cumplan los requisitos o admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proces de licitación



ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	NUMERAL DEL PLIEGO O ANEXO	RESPUESTA
Axa Colpatria	1	Agradecemos a la entidad informar si las certificaciones de experiencia pueden ser acreditadas por un mismo cliente el Ramo de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción relacionados a un mismo proceso de adjudicación.		Si se aceptan certificaciones de experiencia de ur mismo cliente para los ramos de vida e incendio y terremoto y para todo riesgo construcción, siempre y cuando se diligencie el formato Anexo 4 para cada ramo
Axa Colpatria	2	Agradecemos a la entidad aceptar la presentación de este documento con firma de representante legal o de revisor fiscal, ya que se trata de un documento que no es de Indole financiera.		No se acepta la sugerencia. Se da como opciór adicional para acreditar este requisito el aportar la certificación que en tal sentido emita la Superintendencia Financiera de Colombia.
Axa Colpatria	3	Agradecemos a la entidad confirmar si los Requisitos de Admisibilidad pueden presentarse firmados mediante la firma realizada en la plataforma Certicamara la cual realiza el servicio de emisión de Certificados de firma Digital acreditado por el Organismo Nacional de acreditación de Colombia ONAC		La firma realizada en la plataforma Certicamara es una fima digital que cumple los requisitos legales y de pliego para ser aceptada.
Axa Colpatria	4	Agradecemos a la entidad tener en cuenta para la información para el analisis y presentación de oferta, que los archivos se entreguen en formato excel para el correcto entendimiento, manejo y analisis de la información.		La información podrá ser entregada en excel a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación y que así lo requieran. Para el efecto deben acercarse a la Calle 100 11 A -35 Piso 2 Dirección de seguros, con una USB totalmente formateada
Axa Colpatria	5	Agradecemos a la entidad tener en cuenta para la información a entregar, que no existan diferencias en la información entregada en las diferentes vistas entregadas y si existe diferencia explicar la razón respecto la vista de cada archivo: 1. Detalle riesgos asegurables generales AvVillas (Valores Asegurados) 2. Resumen datos básicos seg GENERALES (Valores Asegurados por zona geografica y Siniestralidad) 3. Informe Aseguradora actual generales AvVillas (Valores Asegurados por zona geografica y Siniestralidad)		El Banco entregará la información a corte Julio 31-23 del detalle de riesgos asegurables sobre los cuales se solicita presentar la postura. Igualmente, se anexará e informe de la aseguradora actual cuya información se presenta a junio 30-23
Axa Colpatria	6	Agradecemos a la entidad que para la información de analisis y posturas asociadas con la Siniestralidad, se amplie la información de manera detallada de por lo menos los ultimos 4 años.		La siniestralidad que se reporte corresponderá a la vigencia del contrato actual
Axa Colpatria	7	Agradecemos a la entidad aclarar si las aseguradoras podran presentar solo un ramo del	NUMERAL 2.7	No es obligatorio presentar postura para los dos ramos Es decir, puede presentar postura solamente para incendio y terremoto o solamente para todo riesgo constructor
Axa Colpatria	8	Agradecemos a la entidad informar si al indicarse "Cada Aseguradora Oferente deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por cada Postura y por Ramo" hace referencia a que si se constituye solo la garantía de seriedad de la oferta sin el Certificado de Depósito a Término (CDT) ya se acreditaría este requisito, toda vez que este punto también se encuentra citado como causal de rechazo de la oferta.		Lo manifestado no corresponde al texto del pliego de la licitación 04-2023 que fue entregado el pasado 22 de septiembre de 2023 en donde se indica "Para garantizar la seriedad de la Postura, cada Aseguradorz Oferente deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por valor de \$1.000.000.000 para el Ramo de Incendio y Terremoto y \$50.000.000 por e Ramo Todo Riesgo Construcción,"
Axa Colpatria	9	Agradecemos a la entidad modificar la adjudicación para que se asigne una sola aseguradora los dos ramos del proceso: 2.13.1 Seguro de Incendio y Terremoto Deudores 2.13.2 Seguro Todo Riesgo Construcción	NUMERAL 2.13	No es obligatorio presentar postura para los dos ramos Es decir, puede presentar postura solamente para incendio y terremoto o solamente para todo riesgo constructor
Axa Colpatria	10	Atendiendo las disposiciones legales contenidas en el Decreto Único 2555 del 2010, así como las contenidas en el Decreto 673 de 2014 por el cual se modifica el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Y teniendo en cuenta que estas obedecen a las normas aplicables a las instituciones financieras que actúen como tomadoras de seguros por cuenta de sus deudores. De la manera más respetuosa, nos permitimos solicitar a la entidad modificar el texto subrayado más adelante del numeral "2.13 ADJUDICACION" del pliego de condiciones que indica: En la fecha y hora indicadas en el Cronograma de Actividades, en presencia del Defensor del Consumidor Financiero, el Banco adjudicará los contratos de seguros objeto del presente proceso de contratación, mediante audiencia pública a la que podrán asistir representantes de todas las Aseguradoras Oferentes. El Banco podrá adjudicar a una sola o a varias Aseguradoras los seguros objeto de esta licitación, así: 2.13.1 Seguro de Incendio y Terremoto Deudores 2.13.2 Seguro Todo Riesgo Construcción Para el efecto, iniciada la audiencia de adjudicación, se procederá con la apertura de los sobres cerrados y la lectura de todas y cada una de las posturas presentadas. Aquella Postura con el menor precio de la prima incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan, será declarada como adjudicataria del proceso, salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales, caso en el cual el Banco estará facultado para adjudicar el Contrato de Seguro a la segunda que presente mejor Postura. En caso de empate en la Postura entre dos o más Aseguradoras Oferentes, teniendo en cuenta que el Banco busca el beneficio para los Deudores, se procederá de la siguiente manera: 1) Las Aseguradoras Oferentes podrán entregar en sobre cerrado una segunda Postura que mejore la primera	NUMERAL 2.13	Acorde con la verificación se procede a modificar e numeral 2.13 del pliego y el mecanismo se establece de la siguiente manera: "En caso de empate en la Postura entre dos o más Aseguradoras Oferentes, e Banco elegirá la primera recibida; si el empate subsiste, el Banco adjudicará el Contrato de Seguro utilizando el siguiente mecanismo aleatorio: E Defensor del Consumidor Financiero presentará a la audiencia las boletas numeradas del 1 al 10, las dejará en un sobre y le solicitará al representante de cada una de las aseguradoras que resultaron empatadas que tome una boleta, lea el número en voz alta y lo entregue al Defensor del Consumidor Financiero, quier lo mostrará a la audiencia. El proceso se adjudicará a aquella aseguradora que saque el número más alto er su boleta."



ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	NUMERAL DEL PLIEGO O	RESPUESTA
			ANEXO	
Axa Colpatria		Si después de iniciado el proceso de licitación y antes de su adjudicación, la Aseguradora Oferente que presente la mejor tasa en los términos establecidos en este Pilego de Condiciones, deja de cumplir con los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, se podrá adjudicar la licitación a la Aseguradora Oferente que haya presentado la segunda mejor postura, decisión que se tomará de manera pública y fundamentada. La Aseguradora Adjudicataria deberá administrar integralmente el programa de seguros en el Ramo correspondiente, (negrilla y subrayado fuera de texto) La anterior solicitud se fundamenta, en razón a que al revisar este numeral, observamos en el texto subrayado, que el mismo se encuentra en contravía total de la normatividad vigente del Decreto 673 de 2014 que reza en su Articulo 2.36.2.2.16, Adjudicación de la licitación, Parágrafo 3º: En caso de empate en la postura entre dos o más aseguradoras, la institución financiera deberá implementar un mecanismo aleatorio para resolverlo que deberá estar previsto previamente en los pliegos de condiciones. (negrilla y subrayado fuera de texto) Es decir que, según la normatividad vigente, en caso de empate no se podrían aplicar los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones. Así las cosas, es necesario que la entidad atienda en debida forma esta observación, realizando los ajustes pertinentes en este numeral, para que la misma se ajuste en su totalidad a la norma que regula este tipo de procesos, garantizando la pluralidad de oferentes en el mismo. Adicionalmente y en ninguna circunstancia, podría permitirse que los oferentes desede el principio presenten su mejor postura económica en pro de un beneficio para los deudores al momento del cierre, y en este mismo sentido, los oferentes estructuran sus ofertas para la adjudicación del proceso. Importante resaltar que, dentro del normal funcionamiento de este tipo de procesos, presentar más de una oferta económica es causal de rechazo, además de ser inviable por parte d		
Axa Colpatria	11	Agradecemos a la entidad eliminar las funciones del trámite de pólizas endosadas, debido a que la valoración de la protección patrimonial del Banco de las condiciones de los endosos		No se acepta la sugerencia
	1	debe realziarse por parte de la entidad directamente.	ANEVON	
Axa Colpatria	12	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que en el Campo Total primas la aseguradora oferente debe realizar la sumatoria del las primas de cada vigencia que acredite en el periodo comprendido entre 2019 y 2022		Se modifica el Anexo 4 eliminando el campo tota primas
Axa Colpatria	13	Agradecemos a la entidad informar si es posible presentar esta certificación con vigencias anteriores a las requeridas al periodo comprendido entre 2019 y 2022 si la entidad a acreditar se encuentra asegurada en años anteriores a este periodo y si es valido este factor como calificación en caso de empate.	-	No se acepta la sugerencia, debe acreditarse información requerida en el Anexo 4
Axa Colpatria	14	Agradecemos a la entidad informar si este anexo se diligencia con la información por año fiscal (Información de enero a enero) o si es posible diligenciarse de acuerdo a la vigencia particular de la entidad que se acredite como experiencia		La información solicitada es por año fiscal